



Gobierno Regional
del Callao

ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Callao, 09 de agosto de 2011

CARTA N° 2366 -2011-GRC/GGR/OTDyA

Señores:
ZETA GAS ANDINO S.A.
MIGUEL MONGE ALONSO
Gerente General
Av. Diagonal N° 380-Oficina 201
MIRAFLORES

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle adjunto copia certificada de la Resolución Gerencial Regional N° 033-2011-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 09 de agosto del 2011, para su conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO




.....
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

Adj. Lo indicado
JLRR/sag



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 033-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

[Signature]
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 AGO. 2011

09 AGO. 2011

VISTOS:

La CARTA NRO. 1145-06-2011-PPCTZGA del 16 de Junio de 2011 remitida por el Gerente General de la empresa ZETA GAS ANDINO S. A.; el Informe N° 069-2011-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 04 de Agosto de 2011, emitido por el profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA NRO. 1145-06-2011-PPCTZGA del 16 de Junio de 2011, recepcionada en el Gobierno Regional del Callao el 20 de Junio de 2011, a la que se le asigna la H. R. 017291, el Gerente General de la empresa ZETA GAS ANDINO S. A. presenta la solicitud para revisión y aprobación Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo Ducto Submarino para Carga de GLP desde Altamar", proyecto ubicado la Mz MI y MJ Lotes Sin Número, Ex Fundo Oquendo, Altura Km. 7.5 Av. Néstor Gambetta - Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante Carta N° 048-2011-GRC/GRRNGMA del 18 de Julio de 2011 se comunica a la empresa ZETA GAS ANDINO S. A. las observaciones realizadas al referido Plan de Participación Ciudadana, para que sean subsanadas y se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante CARTA NRO. 1177-07-2011-TRTZGA del 20 de Julio de 2011 la empresa hace llegar el levantamiento de observaciones planteada mediante CARTA N° 048-2011-GRC/GRRNGMA;

Que, mediante Informe N° 069-2011-GRC/GRRNGMA/OAPYMAVJTT del 04 de Agosto de 2011, el profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente culmina la evaluación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo Ducto Submarino para Carga de GLP desde Altamar", concluyendo que debe aprobarse;

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de Octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, el inciso I del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 012-2008-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos, define el Plan de participación Ciudadana como el





documento mediante el cual el Titular del proyecto describe las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del proyecto;

09 AGO. 2011

Que, mediante Resolución Ministerial N° 571-2008 se aprueban los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos en el que se establecen los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales, durante el seguimiento y control de los aspectos ambientales de los proyectos y actividades de hidrocarburos;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo Ducto Submarino para Carga de GLP desde Altamar", presentado por la empresa ZETA GAS ANDINO S. A. representado por su Gerente General Sr. Miguel Monge Alonso identificado con Carnet de Extranjería N° 000095250; proyecto a desarrollarse en la Mz MI y MJ Lotes Sin Número, Ex Fundo Oquendo, Altura Km. 7.5 Av. Néstor Gambetta - Provincia Constitucional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación del Plan de Participación Ciudadana no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JULIO GONZALO PERALTA
GERENTE GENERAL DE REGISTRO INDUSTRIAL